



EXENTO N° 183 / Puente Alto, **31 ENE 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

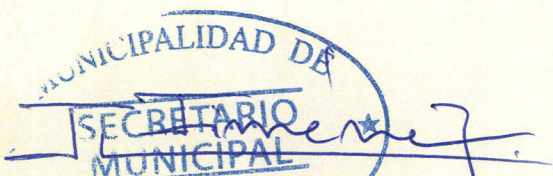
1. Que a través del decreto N° 1487 de fecha 08/10/13, se adjudicó la licitación pública "REPOSICIÓN DE VEREDAS ETAPA 2, AÑO 2013", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-47-LP13.
2. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 02/1/14, se aprobó la ampliación en un 30%, del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)**.
3. Que a través del certificado N° 05-C, el Honorable Concejo Municipal, aprueba la ampliación mencionada en considerando N° 3.

DECRETO:

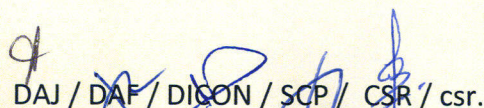
AMPLIESE EN UN 30%, el contrato suscrito el 16/10/13, con **CONSTRUCTORA CREA S.A.** por la obra denominada "REPOSICIÓN DE VEREDAS ETAPA 2, AÑO 2013", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-47-LP13**, equivalente en \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), que debe ejecutarse en el plazo de 20 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles Infraestructura Vial"**, del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


German Codina Powers
ALCALDE


DAJ / DAF / DICON / SCP / CSR / csr.